



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870 - 2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

SALTA, 20 OCT 2020

Nº 00146

Expediente Nº 14.625/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.625/19 en el cual, mediante Nota Nº 3900/19, la Ing. Claudia Marcela TAPIA, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Optativa I (Alimentos)" de Ingeniería Química, solicita ayuda económica para participar del 8º ENCUENTRO REGIONAL SAMECO DE MEJORA CONTINUA – NOA 2019, a llevarse a cabo el 13 de noviembre de 2019, en la ciudad de La Banda (Santiago del Estero); y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. TAPIA informa que, en el Encuentro, ha sido aceptado para su presentación oral, un trabajo de su coautoría denominado USOS DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN IMPLEMENTADAS EN LA ACTIVIDAD DE FIAMBRES Y EMBUTIDOS PARA CERTIFICAR ISO 22000.

Que la docente adjunta un resumen del mencionado trabajo, en el que se menciona explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005.

Que también se incorporan en autos la constancia de aceptación del trabajo y la certificación de la participación de la Ing. TAPIA, en carácter de expositora, en el Encuentro en cuestión.

Que los datos económicos estimados consisten en un (1) día de viático.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentran debidamente cumplimentado y avalado por la Responsable de Cátedra.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**150
ING**

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Nº 00146

Expediente Nº 14.625/19

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica consistente en la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 24/2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Extraordinaria, celebrada el 14 de octubre de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Claudia Marcela TAPIA, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra los gastos que le demandara su participación en el 8º ENCUENTRO REGIONAL SAMECO DE MEJORA CONTINUA – NOA 2019, llevado a cabo el 13 de noviembre de 2019, en la ciudad de La Banda (Santiago del Estero).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Claudia Marcela TAPIA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la ayuda



Nº 00146

Expediente Nº 14.625/19

concedida, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante comprobante de pasajes.

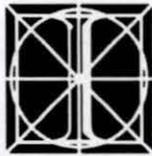
b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Un informe técnico, de dos (2) a cinco (5) páginas de extensión, referido a los alcances del Encuentro, la importancia de los conocimientos adquiridos en su formación profesional y cualquier otro comentario que considere pertinente.
- Material impreso recibido en el Encuentro (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Química analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

c) Coordinar con la Comisión de la Escuela de Ingeniería Química, la fecha para ofrecer una charla relacionada con el Encuentro al que asistió.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. Claudia Marcela TAPIA el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Claudia Marcela TAPIA; al Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870 - 2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.625/19

 demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00146 -CD- 2020



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa